

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas
Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicación	66682310300120220003101
Asunto	Acción popular – Apelación de sentencia
Accionante	Gerardo Herrera
Accionado	DONGHUA WENG (propietario del establecimiento de comercio denominado CHOP SUEY RESTAURANTE CHINO)
Origen	Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal

Corresponde decidir sobre la petición presentada por el actor popular, en la que solicita se sancione por temeridad y mala fe al abogado de la coadyuvante Paulo Cesar Lizcano, debido a que pretende dilatar la presente acción constitucional¹.

Oteada la solicitud, no se accederá a la misma al no estar plenamente demostrada alguna de las hipótesis establecidas en el artículo 79 del C.G.P.

En todo caso, cuenta el solicitante con la posibilidad de acudir de manera directa a las autoridades para interponer la denuncia que considere pertinente.

¹ Archivo 21 del expediente digital de segunda instancia

Notifíquese y cúmplase

El Magistrado,

CARLOS MAURICIO GARCIA BARAJAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
10-10-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd742a01d9d3b2a3aa851ddd50c0734218c791078052c7d03a85c061e4faf3a9**

Documento generado en 07/10/2022 10:01:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>